seitur
AGENCIA DE VIAJES
ECUADOR

14380

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
14 OCT 99 11 49
40310

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

Quito, Octubre 13, 1999
SEI-GG-384-99

Guayaquil
15 OCT. 1999
1730

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, me cumple notificarle que en la compañía SEITUR CIA. LTDA., se ha realizado la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTES NOMBRE Y NACIONALIDAD	**CESIONARIO NOMBRE Y NACIONALIDAD**
Dr. Wilson Granja – Ecuatoriano	Sra. Gioconda Alvarez – Ecuatoriana

Adjunto escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno, Dr. Rodrigo Salgado Valdez con fecha 8 de septiembre de 1999, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 14 de septiembre de 1999.

Atentamente,
SEITUR – GTM, Agencia de Viajes y Turismo

Gioconda Alvarez
Gerente General

OK. Ingresado al sistema. 99.10.20. Gb

- Hablado con. Melania Serrano secretaria de la señora Gioconda Alvarez. Telef. 434407. 99.10.19. Gb

Avda. Shyris 2811 e Isla Floreana
Conmut. (5932) 434-407
Fax: (5932) 445-364
Casilla 17-03-840-A
E mail: Seitur@impsat.net.ec.
Quito

Isabela La Catolica y Cordero Esquina
Edificio Cyede
Telfs: (5932) 238-570/572/580/582
Telefax: (5932) 543-422
Quito

Diego de Sandoval 222 y Pedro de Alfaro
Villaflora
Telfs: 612-885 641-306
Quito

C. C. Plaza Cumbayá Local Nº 14
Telfs: (5932) 893-494 893-495
Fax: (5932) 893-153
Cumbayá

GTM • Ecuador

NOTARIA VIGESIMO NOVENA

DEL

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

##

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA SEITUR CIA.LTDA.

OTORGADA POR:

DR. WILSON GRANJA AVALOS Y SRA.

A FAVOR DE:

SRA. GIOCONDA ALVAREZ COLLAVEIGA.

CUANTIA: S/. 37'460.000,oo

NF. NF. NF.

Di 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Luis Enrique Villafuerte Arias, comparecen: los cónyuges señores Doctor WILSON GRANJA AVALOS y MARIA MERCEDES DE GUZMAN DE GRANJA, por sus propios derechos, la señora GIOCONDA ALVAREZ COLLAVEIGA, por sus propios derechos.- Los comparecientes declara que son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta

ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguientes cesión de Participaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores Doctor WILSON GRANJA AVALOS y MARIA MERCEDES DE GUZMAN DE GRANJA, cada uno por sus propios y personales derechos y a nombre y en representación de la sociedad conyugal que tienen formada, en su calidad de **CEDENTES;** por otra parte, la señora GIOCONDA ALVAREZ COLLAVEIGA, por sus propios y personales derechos en su condición de **CESIONARIA.** Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad y plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el tres de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se procedió a

constituir la compañía denominada SEITUR CIA. LTDA. b) La Junta General Universal de Socios de SEITUR CIA. LTDA., reunida el viernes tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio doctor Wilson Granja Avalos para que ceda y transfiere treinta y siete mil cuatrocientos sesenta participaciones que posee sobre el capital total de la empresa, en favor de la Cesionaria.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia los Cedentes, cónyuges Doctor Wilson Granja Avalos y María Mercedes de Guzmán de Granja, transfieren a favor de la Cesionaria señora Gioconda Alvarez Collaveiga, sin reserva alguna todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las treinta y siete mil cuatrocientos sesenta participaciones por un valor nominal de mil sucres cada una, y que representa la suma de total de treinta y siete millones cuatrocientos sesenta mil sucres.- Luego de esta transferencia, el capital d ela compañía queda integrado d ela siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES
GIOCONDA ALVAREZ COLLAVEIGA	74.921
PABLO RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR	37.461
JOSE RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR	37.460

HUGO MANTILLA TANZI	37.460
DOUGLAS ALBUJA SEVILLA	3.943
FRANCISCO PAREDES	3.943
DR. FRANK WEILBAUER	1.972
TOTAL	197.160

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta d ela Cesionaria.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los contratantes por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes.- **CONCLUSION.-** Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome tres copias certificadas de este instrumento.-H a s t a a q u í la minuta que se halla firmada por el Doctor Javier Pallares, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura , por mí el Notario , firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- F)DR. WILSON GRANJA AVALOS C.C.#170031423-3.-F) SRA. MARIA MERCEDES DE GUZMAN DE GRANJA C.C.# 170271894-9.-F)SRA. GIOCONDA ALVAREZ COLLAVEIGA C.C.# 170376226-8.-F)Dr. Luis Enrique Villafuerte Arias Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito.

A CONTINUACION SE AGREGA EL HABILITANTE :

seitur
AGENCIA DE VIAJES

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SEITUR CIA. LTDA., CELEBRADA EL VIERNES TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, viernes 3 de septiembre de 1999, en el local social de la Compañía, ubicado en la avenida Shyris 28 11 e Isla Floreana, siendo las 12h00 se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
GIOCONDA ALVAREZ COLLAVEIGA	37.461
PABLO RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR	37.461
JOSÉ RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR	37.460
WILSON GRANJA AVALOS	37.460
HUGO MANTILLA TANZI	37.460
DOUGLAS ALBUJA SEVILLA	3.943
FRANCISCO PAREDES	3.943
DR. FRANK WEILBAUER	1.972
TOTAL	197.160

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

Cada participación es de UN MIL SUCRES y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Presidente de la compañía señor Hugo Mantilla Tanzi, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

Los presentes aceptan, por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía, señor Hugo Mantilla, razón por la cual, instala la sesión y, a las 10:00 horas, declara formalmente constituida la Junta General Universal. Actúa como Secretaria la suscrita Gerente General señora Gioconda Alvarez Collaveiga.

Procediendo a conocer el primer y único punto del Orden del Día, luego de las explicaciones dadas por la Gerente General, y una vez que los socios han renunciado al derecho de preferencia que tienen respecto de estas participaciones a favor de la señora Gioconda Alvarez Collaveiga, se resuelve

seitur
AGENCIA DE VIAJES

autorizar para que el socio: WILSON GRANJA AVALOS, ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, es decir las 37.460 de S/. 1.000,oo de valor de cada una, a favor de la señora Gioconda Alvarez Collaveiga.

En consecuencia, el Cedente transfiere a favor del Cesionario, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las 37.460 participaciones de la compañía.

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Dia, el Presidente encarga a la Secretaria, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, la Secretaria *da lectura al acta, la* misma que puesta a consideracion de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las 12:30 horas.

Gioconda Alvarez Collaveiga
Gerente General/Secretaria

Hugo Mantilla Tanzi

Pablo Ribadeneira Fernández S.

José Ribadeneira Fernández S.

Wilson Granja Avalos

Douglas Albuja Sevilla

Francisco Paredes

Dr. Frank Weilbauer

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de Cesión de participaciones en la compañía SEITUR CIA. LTDA., otorgada por: Dr. Wilson Granja Avalos y sra., a favor de Sra. Gricenia Alvarez Cllaveiga, firma a y sella a en Quito a, diez de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

DEL CANON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIA VIGESIMO NOVENA

Razón: A petición del interesado, tomé nota al margen de la matríz de escritura pública de Constitución de Compañía **SEITUR CIA. LTDA**, celebrada ante mí el 8 de Noviembre de 1.979, de la cesión de participaciones que antecede.-

Quito, a 14 de Septiembre de 1.999

El Notario,

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA Dr. Jaime Nolivos Maldonado Quito - Ecuador

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1119**, del REGISTRO MERCANTIL de tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a Fs.2845, Tomo 110, correspondiente a la constitución de la Compañia " **SEITUR COMPAÑIA LIMITADA**, de la presente CESION de participaciones.- Quito a dieciseis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

GR.